

Administrativos

CIRCULAR Nº 112/2011 Ref. MUDANZA DE MAGISTRADOS (Modificación)

Montevideo, 12 de setiembre de 2011.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento el texto completo de la resolución n° 632/11/29 de fecha 7 de setiembre del corriente año que a continuación se transcribe

"Resolución SCJ nº 632/11/29

Montevideo, 7 de setiembre de 2011.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) lo informado por la Dirección General de los Servicios Administrativos, respecto de los costos que debe asumir la Administración con motivo de las mudanzas de los señores magistrados en oportunidad de disponerse ascensos o traslados;

II) que de acuerdo a lo informado, en variadas oportunidades se produce una importante disparidad en los costos de dichas mudanzas, lo que no se corresponde con las distancias a recorrer, por lo que se determinará el alcance de las tareas que serán cubiertas con cargo a rubros del Poder Judicial;

III) que por resolución nº 164/02/9, de 17 de abril de 2002, fue aprobada la reglamentación para la mudanza de los magistrados, por lo que se procederá a modificar lo dispuesto por artículo 2º donde se especifican los "gastos ocasionados por el traslado";

ATENTO: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos,

RESUELVE:

<u>1º</u>.- **Modificar** el literal a) del numeral 2º de la resolución nº 164/02/9, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) los de mudanza de los efectos personales del señor Juez y su núcleo familiar, transporte, carga, descarga y proveer contenedores (cajas o cajones), desde el lugar del anterior destino hasta aquel al que fue trasladado".-

2°.- Comuníquese a División Administración y líbrese circular".-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente

Dr. Elbjo MENDEZ ARECO

Servicios Administrativos